



La Comisión presenta su propuesta sobre las posibilidades de pesca en el Atlántico, el Kattegat y el Skagerrak para 2022

Bruselas, 3 de noviembre de 2021

La Comisión ha publicado hoy su [propuesta](#) relativa a las capturas de poblaciones de peces en el Atlántico, el Kattegat y el Skagerrak. Sobre la base de dicha propuesta, los ministros de Pesca de la UE adoptarán en el Consejo, los días 13 y 14 de diciembre, las posibilidades de pesca definitivas, que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2022.

La Comisión presenta una propuesta de **veintitrés totales admisibles de capturas** (TAC) para las poblaciones de peces gestionadas exclusivamente por la UE en sus aguas del océano Atlántico, el Kattegat y el Skagerrak. La propuesta se actualizará tras la conclusión de las consultas con el Reino Unido y Noruega, y una vez que las organizaciones regionales de ordenación pesquera tomen sus decisiones.

Virginijus **Sinkevičius**, comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, ha señalado: «*La propuesta de hoy es un hito clave para mantener la buena salud del ecosistema y la rentabilidad del sector pesquero. La Comisión se ha comprometido a establecer límites de capturas responsables de acuerdo con los dictámenes científicos disponibles. Nuestra Estrategia de Biodiversidad lo deja claro: nuestra vida depende de la vida de los océanos. La sostenibilidad no entiende de fronteras. Ese es nuestro principio rector*».

Basándose en los dictámenes científicos del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), la Comisión propone una **disminución** de más del **20 % para cuatro poblaciones**: lenguado en el golfo de Vizcaya, lenguado en el oeste de Irlanda, cigala en el Skagerrak y el Kattegat, y bacalao en el Kattegat. En lo que respecta al Kattegat, la Comisión propone mantener la prohibición de la pesca centrada en el bacalao y mantener las asignaciones de capturas accesorias. Con ello se quiere evitar la cuota suspensiva de la pesca sostenible de la cigala en la zona (es decir, que la cuota se agote rápidamente), así como la medida de salvaguarda para aumentar la selectividad de los artes de pesca.

La Comisión propone **incrementos** para **cinco poblaciones**, a saber, la de solla en el Kattegat, la de lenguado en el Kattegat y el Skagerrak, la de gallo de las aguas ibéricas, la de rapés en el mar Cantábrico y la de cigala en zonas del sur del golfo de Vizcaya.

La propuesta sigue de cerca los dictámenes científicos y el 100 % de los TAC (para nueve poblaciones) propuestos, para los que se dispone de dictámenes, se encuentran en el nivel de rendimiento máximo sostenible (RMS).

Detalles adicionales de la propuesta

Cuatro TAC se delegan en un Estado miembro (los langostinos de la Guayana Francesa, en Francia; dos poblaciones de jureles, en Portugal; y una población de jureles, en España). Aún se está a la espera de los dictámenes científicos para otras cuatro poblaciones (dos poblaciones de boquerón y dos poblaciones de cigala), mientras que el TAC para una de las poblaciones de boquerón (el boquerón en aguas ibéricas) ya se ha establecido hasta junio de 2022.

La propuesta de hoy también cubre los TAC que se decidirán en cooperación con países terceros tales como el Reino Unido y Noruega, o mediante [organizaciones regionales de ordenación pesquera \(OROP\)](#). Las consultas internacionales relativas a estas poblaciones todavía se están llevando a cabo, por lo que los TAC correspondientes se proponen de manera provisional (con la indicación «*p. m.*» o *pro memoria*), a la espera de los resultados de las negociaciones.

Contexto

Las posibilidades de pesca, o los totales admisibles de capturas (TAC), son las cuotas fijadas para la mayoría de las poblaciones de peces comerciales de Europa con el fin de mantenerlas en una situación saludable o ayudarlas a regenerarse, garantizando al mismo tiempo que quienes se dedican a la pesca cuenten con poblaciones de peces en buena situación que aseguren su base económica. En el marco de la política pesquera común (PPC), los Estados miembros de la UE están obligados

legalmente a gestionar las poblaciones de peces de forma sostenible.

La pesca sostenible ha avanzado considerablemente en la UE. En 2020, 62 de los 78 TAC se establecieron en niveles que ofrecen un buen futuro tanto para la biomasa de las poblaciones de peces como para las personas dedicadas a la pesca que dependen de ellas, frente a solamente 5 de los 35 TAC de 2009.

La propuesta de la Comisión se basa en los [dictámenes científicos](#) del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM). En cuanto a las poblaciones que cuentan con una evaluación científica completa, la Comisión propone niveles de pesca acordes al dictamen sobre el rendimiento máximo sostenible (RMS). En lo relativo a las poblaciones para las que se dispone de menos datos, la propuesta de la Comisión se basa en dictámenes cautelares. En los casos en que el CIEM recomienda que no haya capturas, la Comisión, o bien propone una pequeña cuota de pesca con fines científicos para asegurar que se sigan recopilando datos, o bien limita la pesca a capturas accesorias de esas poblaciones de peces. De acuerdo con las disposiciones de la PPC y los planes de gestión plurianual aplicables, esto impide que surjan situaciones de cuota suspensiva, lo que permite a las personas que se dedican a la pesca seguir centrándose en las poblaciones en buena situación.

Se consultó a las partes interesadas sobre la [Comunicación](#) anual de la Comisión «Hacia una pesca más sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2022».

Más información

Véase en los cuadros adjuntos más información de la propuesta publicada hoy sobre las poblaciones de peces de la UE gestionadas exclusivamente por esta.

Nota: en la propuesta figuran los cuadros de los TAC con la indicación «p. m.» (pro memoria). Esta propuesta se actualizará con cifras una vez que los dictámenes científicos estén disponibles, o bien cuando concluyan las consultas internacionales pertinentes. La Comisión publicará estas actualizaciones a través de los denominados «documentos oficiosos», de conformidad con los recientes compromisos de aumentar la transparencia del ejercicio de posibilidades de pesca. Los valores de los TAC se redondean a la tonelada completa más próxima.

[Propuesta de la Comisión sobre las posibilidades de pesca en el Atlántico, el Kattegat y el Skagerrak](#)
[TAC y cuotas](#)

[Obligación de desembarque](#)

[Planes de gestión plurianuales](#)

[Mapa de las zonas de pesca](#)

Cuadro 1: propuestas de total admisible de capturas (TAC)

Nombre común	Nombre científico	Unidad de TAC	TAC en 2022 (propuesta)*	Variación del TAC: 2021-2022 (propuesta)*	Explicación
--------------	-------------------	---------------	--------------------------	---	-------------

Rapes	<i>Lophiidae</i>	División 8c y subzonas 9 y 10; aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO	3709 t	+ 5 %	El TAC abarca dos especies de rapés, una con un dictamen sobre el RMS y otra con un dictamen cautelar. La Comisión propone que se fije el TAC en consonancia con el dictamen científico, combinando las cifras de dicho dictamen para ambas especies. Por lo que respecta al rape común, la cifra propuesta está en consonancia con el valor del RMS.
Bacalao	<i>Gadus morhua</i>	Kattegat	97 t	- 21 %	La Comisión propone un TAC exclusivamente para las capturas accesorias inevitables (en la pesquería de cigala) en consonancia con el dictamen técnico del CIEM.
Merluza	<i>Merluccius merluccius</i>	División 8c y subzonas 9 y 10; aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO	6787 t	- 18 %	La Comisión propone un TAC en consonancia con el dictamen cautelar.

Jureles	<i>Trachurus spp.</i>	9	102796 t	- 16 %	La Comisión propone un TAC en consonancia con el nuevo plan de gestión del Consejo Consultivo para las Aguas Occidentales Australes y del Consejo Consultivo de las Poblaciones Pelágicas.
Gallos	<i>Lepidorhombus spp.</i>	División 8c y subzonas 9 y 10; aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO	2347 t	+ 13 %	El TAC abarca dos especies. La Comisión propone que se fije el TAC en consonancia con el valor del RMS para ambas especies.
Cigala	<i>Nephrops norvegicus</i>	División 3a Skagerrak y Kattegat	8 501 t	- 31 %	La Comisión propone un TAC en consonancia con el dictamen sobre el RMS y el valor más bajo del intervalo de RMS (RMS inferior).

Cigala	<i>Nephrops norvegicus</i>	División 8c	1,7 t unidad funcional 25 (pesca con fines científicos)	Reconducción para la unidad funcional 25	Para la unidad funcional 25, el dictamen cautelar es de 0 t. La Comisión propone que se mantenga el TAC para la pesca con fines científicos destinada a recoger datos sobre la captura por unidad de esfuerzo (CPUE).
			10 t unidad funcional 31 (reapertura, RMS)	+ 1 329 % para la unidad funcional 31	Para la unidad funcional 31, la Comisión propone un TAC en consonancia con el valor del RMS.
Solla	<i>Pleuronectes platessa</i>	Kattegat	555 t	+ 17 %	La Comisión propone un TAC en consonancia con el RMS inferior.
Solla	<i>Pleuronectes platessa</i>	Divisiones 7b y 7c	19 t	Reconducción	La Comisión propone un TAC en consonancia con el dictamen cautelar.
Solla	<i>Pleuronectes platessa</i>	Subzonas 8, 9 y 10; aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO	155 t	Reconducción	La Comisión propone un TAC en consonancia con el dictamen cautelar.

Abadejo	<i>Pollachius pollachius</i>	Divisiones 8a, 8b, 8d y 8e	1185 t	- 20 %	La Comisión propone un TAC siguiendo la dirección marcada por el dictamen científico.
Abadejo	<i>Pollachius pollachius</i>	División 8c	149 t	- 10 %	La Comisión propone un TAC siguiendo la dirección marcada por el dictamen científico.
Abadejo	<i>Pollachius pollachius</i>	Subzonas 9 y 10; aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO	182 t	- 10 %	La Comisión propone un TAC siguiendo la dirección marcada por el dictamen científico.
Lenguado europeo	<i>Solea solea</i>	División 3a; aguas de la Unión de las subdivisiones 22-24	715 t	+ 20 %	La Comisión propone un TAC en consonancia con el valor del RMS.
Lenguado europeo	<i>Solea solea</i>	Divisiones 7b y 7c	19 t	- 44 %	La Comisión propone un TAC en consonancia con el dictamen cautelar.
Lenguado europeo	<i>Solea solea</i>	Divisiones 8a y 8b	2179 t	- 36 %	La Comisión propone un TAC en consonancia con el valor del RMS.

Lenguados	<i>Solea spp.</i>	Divisiones 8c, 8d y 8e y subzonas 9 y 10; aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO	582 t	- 15 %	<p>La Comisión propone un TAC en consonancia con el dictamen sobre el RMS.</p> <p>El dictamen se refiere a la especie <i>Solea solea</i>. Según las estimaciones del CIEM, las capturas centradas en esta especie contienen un 55 % de <i>Solea solea</i> y un 45 % de otras especies de lenguados. El TAC propuesto corresponde al TAC para la especie <i>Solea solea</i> establecido por el dictamen, al que se le añade un 45 % para abarcar también las otras especies de lenguados.</p>
Merlán	<i>Merlangius merlangus</i>	8	2177 t	- 1 %	<p>La Comisión propone un TAC en consonancia con el dictamen cautelar.</p>

* Cuotas de la Unión.

Cuadro 2: poblaciones cuyo total admisible de capturas (TAC) se delega en un Estado miembro individual

Nombre común	Nombre científico	Unidad de TAC	Delegado en
Jureles	<i>Trachurus spp.</i>	Aguas de la Unión del CPACO (Canarias)	España
Jureles	<i>Trachurus spp.</i>	Aguas de la Unión del CPACO (Madeira)	Portugal

Jureles	<i>Trachurus</i> spp.	Subzona 10, aguas de la Unión del CPACO (Azores)	Portugal
Langostinos	<i>Penaeus</i> spp.	Aguas de la Guayana Francesa	Francia

Cuadro 3: poblaciones cubiertas por la propuesta publicada hoy y recogidas *pro memoria*

Nombre común	Nombre científico	Unidad de TAC	Observación
Boquerón	<i>Engraulis encrasicolus</i>	Subzona 8, golfo de Vizcaya	A la espera de un dictamen científico.
Boquerón	<i>Engraulis encrasicolus</i>	Subzonas 9 y 10; aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO	Ya fijado para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. A la espera de un dictamen científico para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.
Cigala	<i>Nephrops norvegicus</i>	Divisiones 8a, 8b, 8d y 8e	A la espera de un dictamen científico.
Cigala	<i>Nephrops norvegicus</i>	Subzonas 9 y 10; aguas de la Unión de la zona 34.1.1 del CPACO	A la espera de un dictamen científico.

IP/21/5660

Personas de contacto para la prensa:

[Tim McPHIE](#) (+ 32 2 295 86 02)

[Veronica FAVALLI](#) (+32 2 298 72 69)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)